



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-CORTE A 30 DE ABRIL DE 2017

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Univ. Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO – VALLE
MAYO 2017



Certificado SC 7118-1
GP 176-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2017

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, en cumplimiento del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2”, el plan diseñado por la entidad, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A ABRIL DE 2017

3

los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución N° 113 del 2 de enero de 2017, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017, con corte al 30 de abril de 2017, a realizar por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la

Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A ABRIL DE 2017

4

Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
Constitución Política de Colombia.

Decreto 124 del 26 de enero de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano",

Resolución 113 del 2 de enero de 2017, “Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo lo de la presente evaluación se lleva a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cuatro (4)



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A ABRIL DE 2017

5

componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En ese sentido, el INTEP definió el Plan Anticorrupción Vigencia 2017. Cabe anotar que el plan se encuentra publicado en la página web institucional, en cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se requiere fortalecer el Plan institucional mediante la implementación de los aspectos establecidos en las Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". En aspectos tales como metas e indicadores para realizar el seguimiento cuantitativo.
2. Referente a los Riesgos de corrupción se requiere propender por una orientación a los líderes de proceso para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"

De acuerdo con la metodología definida en la Estrategia, para el seguimiento a realizar por la Oficina de Control Interno se emplea el Formato "Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La verificación realizada por la OCI se realiza a partir del avance reportado al 30 de abril de 2017 por la Oficina de Planeación. (Ver P13-PD-18).

Frente a la obligación de actualizar la sección "Transparencia y acceso a información pública" (Art. 12 y 13 Ley 1712 de 2014 y Art 4ª Decreto Reglamentario 103 de 2015), se verificaron los siguientes avances:

1. Informe de rendición de cuentas al culminar la gestión del señor Rector de acuerdo al Plan Trienal de gobierno (2013-2016), presentado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
2. Evaluación de los informes de gestión por procesos a diciembre de 2016. Evaluado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión (MECI, SISTEDA, CALIDAD).
3. Mayor participación de la Institución en el Plan de Acción y el Plan Indicativo departamental.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A ABRIL DE 2017

6

4. Con el objetivo de establecer un mayor control de la información, se asignó un correo electrónico a cada docente y estudiante bajo el dominio itep.edu.co, se evidenció que algunos docentes no han activado dicho correo.
5. En cumplimiento a la política sobre transparencia institucional el Esquema de la Información y Comunicación interna y externa, está integrada por:
 - Sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos
 - Encuestas de satisfacción
 - Gestión Documental
 - Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
 - Boletín Estadístico y de Indicadores – vigencia 2015
 - Redes sociales:
 - https://www.youtube.com/channel/UCQNxtGRkQ2vh5JUxo6l_1QQ
 - <https://twitter.com/INTEPRoldanillo>
 - plus.google.com/+intepoldanillo
 - <https://www.facebook.com/intep.edu.co>
 - Proceso de Comunicaciones
 - Matriz de Información y Comunicación, en proceso de actualización.
6. En la institución, se evidenció la aplicación de la Resolución 1220 de 2016, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional, regula la publicidad que realizan las instituciones de Educación Superior.
7. Implementación de estrategias para la racionalización del trámite de matrícula, mediante la generación anticipada de los recibos de matrícula financiera con los descuentos más comunes; durante la época de matrícula se establecieron dos puntos de atención de estudiantes.
8. Mediante auditoría de Control Interno se detectó plagio en la presentación de los Certificados electorales de seis estudiantes, siendo reportados al Consejo Académico para el debido proceso.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

SEG AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A ABRIL DE 2017

8

Aún se requiere que algunas actividades avancen con mayor agilidad. Así mismo, es importante asignar las áreas responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites críticos en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción.

Con base en el MECI versión 2014, se actualizó la política de Administración del Riesgo, mediante la Resolución de Rectoría 990 del 15 de noviembre de 2014; los riesgos de los trece procesos institucionales, además se requiere la actualización de los riesgos de corrupción. Con lo anterior se concluye que aunque se cuenta con una versión aprobada de la Política de Riesgo de la Institución, lo cual incide en la definición de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, la identificación de riesgos de corrupción y las acciones para su manejo se enmarcan y deben ser coherentes con esa Política.

Se evidenció que existe el cronograma de actividades relacionadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sin embargo no se evidencia la formulación de los indicadores y metas, para medir su avance.

Original Firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector
Aprobó

Original Firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró

Anexo: Formato “Seguimiento a las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

